



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha sido aprobado inicialmente la modificación número 2 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2014 en la sesión plenaria celebrada el día 24 de junio de 2014.

La modificación junto con el expediente se encuentran expuestos al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para examinados y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, la modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobada.

Aldeanueva de Barbarroya 25 de junio de 2014.- El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

*N.º I.-5980*